

**SEGUNDA PARTE DEL EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CONVOCADAS POR ORDEN 68/2006, DE 23 DE MAYO, DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO.**

La Consejería de Salud y Servicios Sociales contrató en el mes de mayo de 2000 con una unión temporal de empresarios, UAID, la construcción y gestión de la Residencia El Sol, destinada a la atención de enfermos de alzheimer. El contrato imponía a UAID la obligación de construir y equipar el edificio e instalaciones complementarias, según el proyecto previamente aprobado por la Consejería, y de gestionar durante diez años el servicio en las condiciones y con las tarifas establecidas por la Consejería. Ésta asumió el coste total de la inversión, que fue de 6,5 millones de euros y que abonó a UAID a medida que se presentaron las certificaciones de obra. Concluida la obra, el servicio comenzó a prestarse en diciembre de 2001.

Actualmente, ante el aumento de la población necesitada de estas atenciones, la Consejería de Salud estudia la posibilidad de ampliar la Residencia, tomando en consideración las siguientes circunstancias:

- a) El anteproyecto de la obra de ampliación valora ésta en 5,2 millones de euros, con un plazo de ejecución de 18 meses.
- b) Las nuevas instalaciones, según el anteproyecto, ocuparán, además de la superficie de la que ya dispone la Comunidad Autónoma, 470 metros cuadrados que pertenecen a la empresa ARCASA, y 95 metros cuadrados de un jardín de titularidad municipal.
- c) El presupuesto de la Consejería de Salud no permite destinar a la ampliación de la Residencia El Sol más de 2,3 millones cada año.
- d) La Consejería de Salud cuenta con personal, funcionarios y laborales, que presta servicios en otro centro de tratamiento de enfermos de alzheimer que habrá de clausurarse antes de terminar el año 2007.

La Consejería está interesada en llevar a cabo la ampliación de la Residencia mediante una modificación del contrato vigente con UAID, transfiriendo a ésta la mayor parte del personal excedente como consecuencia del cierre del otro centro, estableciendo un plazo de tres años para el pago de las obras y ampliando la duración del contrato de gestión del servicio en otros diez años (Alternativa A). Como alternativa se plantea realizar un contrato de ejecución de la obra de ampliación y modificar el contrato con UAID para ampliarlo a la explotación de las nuevas instalaciones, integrando asimismo al personal excedente de la Consejería (Alternativa B).

Además, debe tenerse en cuenta que el día 20 de marzo de 2003 el representante de UAID solicitó a la Consejería autorización para deshacer la unión temporal y ceder el contrato a INDISA, empresa de servicios que forma parte de UAID. El Consejero de Salud, por Resolución de 10 de julio de 2003, denegó la autorización, y frente a esta Resolución UAID interpuso un recurso de reposición, que se resolvió desestimándolo, pero no hay constancia de que le fuera notificada a UAID la Resolución de desestimación.

Logroño, a 14 de octubre de 2006.-

**SEGUNDA PARTE DEL EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CONVOCADAS POR ORDEN 68/2006, DE 23 DE MAYO, DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO**

**1.- El contrato suscrito en mayo de 2000, de acuerdo con lo establecido en la actual Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se calificaría como**

- a) Contrato de obras.
- b) Contrato de concesión de obras públicas.
- c) Contrato de gestión de servicios públicos.
- d) Contrato de servicios.

**2.- El contrato de gestión de servicios públicos de carácter sanitario, que comprenda, además de la explotación del servicio, la ejecución de obras, podrá tener una duración**

- a) Hasta 25 años.
- b) Indefinida.
- c) Hasta 50 años.
- d) Hasta 10 años.

**3.- ¿La Comunidad Autónoma podría expropiar la superficie de jardín de titularidad municipal?**

- a) No es posible la expropiación entre Administraciones.
- b) Sí, de acuerdo con el procedimiento ordinario de expropiación forzosa.
- c) Sólo si tales bienes tienen la calificación de patrimoniales.
- d) Sí, mediante aprobación del Parlamento de La Rioja.

**4.- Para realizar un contrato de obras debe efectuarse el replanteo del proyecto**

- a) Dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato.
- b) En los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.
- c) Una vez realizada la convocatoria de licitación, antes de la adjudicación del contrato.
- d) Previamente a la tramitación del expediente de contratación.

**5- Las concesiones de construcción y explotación de obras públicas podrán tener una duración, incluidas sus prórrogas**

- a) Hasta 75 años.
- b) Hasta 60 años.
- c) Hasta 50 años.
- d) Hasta 30 años.

**6.- En la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la competencia para realizar un contrato de carácter plurianual, corresponde**

- a) Al Consejo de Gobierno.
- b) Al Consejero, sólo si el gasto no excede de 600.000 euros.
- c) Al Consejo de Gobierno siempre que la duración sea superior a tres años.
- d) Al Consejero en todos los casos.

**7.- La duración de las uniones temporales de empresarios será**

- a) Hasta que se extinga el contrato correspondiente.
- b) Hasta que se formalice el contrato.
- c) Hasta un máximo de tres años.
- d) Hasta un máximo de diez años.

**8.- Para la modificación del contrato con UAID en los términos propuestos por la Consejería de Salud, incluyendo en él la construcción de las nuevas instalaciones (Alternativa A), además del informe de fiscalización de la Intervención General**

- a) Únicamente se necesita informe del Servicio Jurídico correspondiente.
- b) Será necesario el dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja, si se formula oposición por parte del contratista.
- c) No se requiere ningún otro informe externo al órgano de contratación.
- d) Es preceptivo el informe del Consejo Consultivo de La Rioja.

**9.- La convocatoria de la licitación por procedimiento abierto del contrato de concesión de obras públicas debe publicarse con una antelación mínima de**

- a) Quince días.
- b) Veintiséis días.
- c) Veinte días.
- d) Diez días.

**10.- La revisión de precios de los contratos excluye**

- a) La parte programada para el primer año de ejecución.
- b) El 20 por 100 del contrato y el primer año de ejecución.
- c) La parte que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) El 20 por 100 de su importe y el período que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11- El contrato de concesión de obras públicas se adjudica**

- a) Mediante concurso o por procedimiento negociado.
- b) Sólo por concurso.
- c) Por subasta o concurso, sea por procedimiento abierto o restringido.
- d) Por subasta, concurso o procedimiento negociado.

**12- El órgano de contratación puede imponer a UAID la modificación del contrato en los términos propuestos (Alternativa B)**

- a) No, porque el importe de la modificación excede del 20 por 100 del precio primitivo.
- b) Sólo si las obras no incluyen unidades de obra no comprendida en el proyecto primitivo.
- c) Sí, mediante la revisión del plan económico-financiero para mantener el equilibrio económico de la concesión.
- d) No, porque se trata de ejecutar una obra nueva.

**13.- En la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se permite, con carácter general, el pago aplazado del precio**

- a) En los casos de arrendamiento financiero o arrendamiento con opción de compra.
- b) En los contratos de suministro de productos elaborados a medida.
- c) En los contratos de concesión de obras públicas que comprendan la construcción de obras.
- d) En los contratos de suministro de equipos informáticos.

**14- Las uniones temporales de empresarios con las que contrate la Administración tienen que formalizarse en escritura pública**

- a) Antes de que concluya el plazo de presentación de ofertas.
- b) Antes de que se efectúe la adjudicación del contrato.
- c) Una vez que se haya realizado la adjudicación a su favor.
- d) En el momento en que hayan de acreditar su capacidad para contratar.

**15.- Para que UAID realice la cesión del contrato no será requisito legal**

- a) La formalización de la cesión en escritura pública.
- b) Que se haya realizado la explotación durante al menos una cuarta parte del tiempo de duración del contrato.
- c) Que la Consejería autorice la cesión expresamente con carácter previo.
- d) Que UAID tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.

**16.- Si UAID subcontrata la explotación de las obras por el tiempo que resta del contrato, el subcontratista queda obligado**

- a) Solidariamente con UAID ante la Consejería.
- b) Sólo ante UAID, como contratista principal.
- c) Subsidiariamente ante la Consejería.
- d) Exclusivamente ante la Consejería por la parte del contrato asumido.

**17.- La clasificación de las empresas es requisito para contratar con las Administraciones públicas**

- a) En todos los contratos administrativos de presupuesto igual o superior a 1.202.024,21 euros.
- b) En los contratos de obras, servicios o suministros de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros.
- c) En los contratos de obras o servicios de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas

**18.- La constitución de una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto del contrato es requisito necesario para acudir a la licitación**

- a) En los contratos por procedimiento abierto o restringido que superen determinadas cuantías.
- b) En todos los contratos de carácter administrativo.
- c) En los contratos administrativos especiales sujetos a publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
- d) En los contratos privados.

**19.- Determina necesariamente la resolución del contrato**

- a) La falta de prestación por el contratista de la garantía definitiva.
- b) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual.
- c) La declaración de quiebra del contratista.
- d) El incumplimiento de los plazos definitivos por parte del contratista.

**20.- Si se adjudica el contrato o un empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se le exigirá una fianza definitiva**

- a) Del 100 por 100 del importe de la adjudicación.
- b) Del 40 por 100 del importe de la adjudicación.
- c) Del 20 por 100 del importe de la adjudicación.
- d) Del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

**21.- Los contratos de la Administración se perfeccionan**

- a) Con su formalización en documento administrativo.
- b) Por el acto de adjudicación por el órgano de contratación.
- c) Por el depósito de la garantía definitiva.
- d) Con su formalización en escritura pública.

**22.- ¿Puede la Consejería de Salud contratar la ampliación de la Residencia bajo la condición de obtener los terrenos que se precisan?**

- a) Sí, siempre que la ocupación de dichos terrenos no se haga efectiva mientras no se haya formalizado la transmisión.
- b) No, salvo que se incluyan en el pliego de cláusulas administrativas particulares las prevenciones necesarias.
- c) Sólo en caso de que se acrediten las circunstancias de urgencia.
- d) No, porque es un requisito legal indispensable, previo a la adjudicación.

**23.- A efectos de una eventual expropiación forzosa de las superficies necesarias para la ampliación de la Residencia, la utilidad pública**

- a) Se entiende implícita en la aprobación del proyecto.
- b) Debe declararse por Ley autonómica o estatal.
- c) Debe declararse de forma expresa por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.
- d) Se declara por el Consejero en la Resolución de iniciación del expediente de expropiación.

**24.- Declarada la urgencia de un expediente de contratación, el contrato quedará resuelto, salvo que el retraso se deba a causas ajenas a la Administración y al contratista, si no se inicia la ejecución en un plazo de**

- a) Cuatro meses desde la publicación de la convocatoria de licitación.
- b) Dos meses desde la fecha de adjudicación.
- c) Cuatro meses desde la fecha de aprobación del expediente.
- d) Tres meses desde la fecha de adjudicación.

**25.- La declaración de nulidad de los actos preparatorios de un contrato, determina**

- a) La nulidad del contrato.
- b) La anulabilidad del contrato.
- c) La resolución del contrato en la parte no ejecutada.
- d) La exigibilidad de responsabilidades administrativas, exclusivamente.

**26.- El contratista tendrá derecho a suspender o a resolver el contrato si la Administración demora el pago del precio por plazos superiores a**

- a) Dos meses para suspender y cuatro para resolver.
- b) Cuatro meses para suspender y doce para resolver.
- c) Cuatro meses para suspender y ocho para resolver.
- d) Seis meses para suspender y doce para resolver.

**27.- Puede utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, para contratar obras de presupuesto inferior a**

- a) 6.010.121,04 euros
- b) 120.202,42 euros
- c) 30.050,61 euros
- d) 60.101,21 euros

**28.- Podrán instruirse expedientes de contratación referidos a contratos cuya ejecución deba iniciarse en el ejercicio siguiente, llegando hasta**

- a) La adjudicación del contrato.
- b) La apertura de las ofertas de los licitadores.
- c) La formalización del contrato.
- d) El momento anterior a la apertura de las ofertas de los licitadores.

**29.- Para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la transmisión de los inmuebles adquiridos por expropiación**

- a) Es necesario formalizar la transmisión en escritura pública.
- b) Es suficiente aportar el acta previa a la ocupación .
- c) Debe aportarse la escritura pública con los justificantes del pago.
- d) Debe aportarse el acta de ocupación con los justificantes del pago.

**30.- Realizada la expropiación, los expropiados podrán ejercitar el derecho de reversión si no se inicia la obra o la implantación del servicio en un plazo de**

- a) Tres años desde la toma de posesión de los bienes.
- b) Cinco años desde la toma de posesión de los bienes.
- c) Diez años desde la toma de posesión de los bienes.
- d) Veinte años desde la toma de posesión de los bienes

**31.- No habrá derecho a reversión de los bienes expropiados si la afectación al fin que justificó la expropiación se mantiene durante**

- a) Diez años desde la terminación de la obra o el establecimiento del servicio.
- b) Veinte años desde la terminación de la obra o el establecimiento del servicio.
- c) Treinta años desde la terminación de la obra o el establecimiento del servicio.
- d) Veinticinco años desde la terminación de la obra o el establecimiento del servicio.

**32.- La Administración podrá acordar el comienzo de la ejecución de un contrato antes de su formalización**

- a) En ningún caso.
- b) Sólo en caso de catástrofes o de grave peligro.
- c) Cuando no puede formalizarse por causa imputable al contratista.
- d) Cuando el expediente de contratación se haya declarado urgente.

**33.- Excepto el pago derivado del acta de recepción, la Administración está obligada a pagar el precio del contrato**

- a) En el plazo de dos meses contados desde la aprobación de las certificaciones de obras o documentos acreditativos de la ejecución del contrato.
- b) En los sesenta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o documentos acreditativos de la ejecución del contrato.
- c) En el plazo de un mes desde la presentación ante la Administración de las certificaciones de obras o documentos acreditativos de la ejecución del contrato.
- d) En los sesenta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras o documentos acreditativos de la ejecución del contrato.

**34.-Entre los criterios objetivos que pueden establecerse para la adjudicación de contratos por concurso, no se incluye**

- a) La fórmula de revisión del precio del contrato.
- b) El mantenimiento del servicio postventa.
- c) Los efectivos técnicos y personales de que dispondrá el empresario.
- d) La calidad o la rentabilidad del producto.

**35.- Salvo cuando sean complementarios de contratos de obras o de suministro, los contratos de servicios no pueden tener una duración, incluidas las prórrogas, superior a**

- a) Un año.
- b) Cuatro años.
- c) Dos años.
- d) Tres años.

**36.-La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas considera la adquisición de programas de ordenador a medida como**

- a) Contrato de servicios.
- b) Contrato de suministro.
- c) Contrato de consultoría y asistencia.
- d) Contrato especial.

**37.-Tras la resolución de un contrato, la Administración podrá adjudicarlo a los licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas**

- a) Siempre que el nuevo adjudicatario dé su conformidad.
- b) Siendo vinculante el acuerdo de la Administración para el nuevo adjudicatario.
- c) Siempre que el nuevo adjudicatario acepte ejecutarlo en las condiciones del primero.
- d) Salvo que se haya superado el plazo por el que los licitadores estaban obligados a mantener sus ofertas.

**38.- Un licitador podrá presentar más de una proposición en una licitación**

- a) Si una de ellas lo es como parte de una unión temporal de empresarios.
- b) Si lo autoriza expresamente el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) En ningún caso.
- d) Sólo en licitaciones para la prestación de servicios informáticos.

**39.- La urgencia de la ocupación de los bienes objeto de expropiación forzosa se declara por**

- a) El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.
- b) Ley del Parlamento de La Rioja.
- c) El Consejero competente en la materia.
- d) El Consejero de Hacienda y Empleo.

**40.- La calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales puede alterarse automáticamente**

- a) Por su aplicación continuada durante diez años a un uso determinado.
- b) Mediante la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos.
- c) En ningún caso sin expediente específico de alteración.
- d) Por la aprobación definitiva de los planes de ordenación urbana.

**41.- La enajenación de bienes inmuebles de las Entidades Locales necesita la autorización de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

- a) Cuando el valor de los bienes es superior a 60.101,21 euros.
- b) Cuando el valor de los bienes es superior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Entidad Local.
- c) En todos los casos, salvo cuando se trate de parcelas sobrantes o no utilizables.
- d) Cuando se trate de inmuebles vinculados a algún servicio público.

**42.- En los expedientes de contratación por concurso, los licitadores, salvo previsión de plazo distinto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, tendrán derecho a retirar su proposición, con devolución de la garantía, si no se adopta acuerdo de adjudicación**

- a) En los veinte días siguientes al de la apertura de las ofertas.
- b) En un plazo de tres meses contados desde la publicación de la convocatoria.
- c) En un plazo de un mes contado desde la apertura de las proposiciones.
- d) En un plazo de tres meses contado desde la apertura de las proposiciones.

43.- La comunicación de las adjudicaciones de los contratos debe hacerse mediante

- a) Notificación a todos los licitadores, y publicación en Boletín Oficial si es por precio superior a 60.101,21 euros.
- b) Notificación al adjudicatario, y publicación en Boletín Oficial si es por precio superior a 60.101,21 euros.
- c) Notificación al adjudicatario, y publicación en Boletín Oficial si es por precio superior a 120.202,42 euros.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas

44. ¿Cuáles son los límites de cuantías y de anualidades en la adquisición de compromisos de gasto de carácter plurianual?

- a) Tres ejercicios con porcentajes de 70%, 60% y 50% respecto al crédito inicial.
- b) Cuatro ejercicios con porcentajes 70%, 60%, 50% y 40% respecto al crédito inicial.
- c) Cuatro ejercicios con porcentajes 70%, 60%, 50% y 50% respecto al crédito inicial.
- d) Cinco ejercicios con porcentajes 80% 70%, 60%, 50% y 50% respecto al crédito inicial.

45. Si en el ejercicio inicial no existiera crédito alguno para el gasto de que se trata:

- a) No podrá adquirirse compromisos para ejercicios futuros en ningún caso
- b) Únicamente previa modificación que dote de crédito a la partida, podrán adquirirse los compromisos para ejercicios futuros.
- c) El Consejo de Gobierno puede autorizar excepcionalmente la adquisición de compromisos de gastos para ejercicios posteriores.
- d) Puede adquirirse compromiso de gasto condicionado a la existencia de crédito en los ejercicios posteriores.

46. En ausencia de previsión legal específica, ¿ Qué plazo tenía el Consejero de Salud para resolver la petición formulada por UAID el 20 de marzo de 2003?

- a) Hasta el 20 de junio de 2003
- b) Hasta el 20 de septiembre de 2003
- c) Hasta el 20 de abril de 2003
- d) No se aplica ningún plazo

**47. ¿Qué efectos produciría la falta de resolución en plazo de la petición de UAID?**

- a) Sólo permite al solicitante pedir certificación de que se ha producido el silencio
- b) Legitima al interesado para entender desestimada su petición
- c) Legitima al interesado para entender estimada su petición
- d) No produce efecto alguno y habrá de formular una queja por la falta de resolución

**48. ¿Cómo debe valorarse la Resolución del Consejero de Salud, de 10 de julio de 2003, atendiendo a las normas sobre silencio administrativo?**

- a) Ajustada en tiempo, porque no hay plazos específicos para ese procedimiento
- b) Ilegal porque habiéndose producido silencio positivo debía ser confirmatoria del mismo
- c) Se ha excedido del plazo para resolver, pero eso no condiciona la decisión a adoptar por la Administración
- d) Ajustada en el tiempo, porque debe aplicarse el plazo general de seis meses establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

**49. La falta de notificación de la resolución del recurso de reposición interpuesto por UAID**

- a) Produce efectos desestimatorios, porque corresponde a la impugnación de un acto anterior
- b) Produce efectos estimatorios, porque derivaba de un acto producido por silencio administrativo
- c) Faculta para formular recurso de alzada
- d) Es sólo una irregularidad administrativa, porque la Resolución se adoptó dentro de plazo

**50. En el supuesto de que UAID quisiera interponer recurso contencioso-administrativo contra la falta de resolución del recurso de reposición, ¿En qué plazo debería interponer el recurso?**

- a) Seis meses contados a partir del transcurso de un mes desde la fecha en que interpuso el recurso de reposición
- b) Dos meses contados a partir del transcurso de un mes desde la fecha en que interpuso el recurso de reposición
- c) Seis meses contados a partir del transcurso de tres meses desde la fecha en que interpuso el recurso de reposición
- d) Un año contado a partir del transcurso de un mes desde la fecha en que interpuso el recurso de reposición